



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00518016- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por la Mgter. Elida Graciela Santiago, Directora Maestría en Administración Pública IIFAP/FCS/UNC, referido al pedido de autorización para la apertura de la 1ra. cohorte de la Maestría en Administración Pública con modalidad distancia; y

CONSIDERANDO:

Que la Maestría en Administración Pública con modalidad distancia cuenta con dictamen favorable de la CONEAU durante su Sesión N° 570 (según consta en el Acta N° 570) y cuenta con reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez Nacional por RM N° 786/2023.

Que se agrega el presupuesto tentativo para el desarrollo de las actividades, detallando ingresos y egresos estimados.

Que lo solicitado cuenta con el V° B° del Secretario de Posgrado, Eduardo León Bologna (IF-2023-00549432-UNC-SP#FCS).

Que se agregan a las presentes actuaciones Informe del Secretario Administrativo, Sr. Miguel Ángel Tomaino, (IF-2023-00556903-UNC-SAD#FCS).

Que lo solicitado cumple con lo establecido en el punto II del Manual de Procedimientos de Posgrado aprobado por RHCD N° 263/21.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura de la 1ra. cohorte de la Maestría en Administración Pública con modalidad a distancia, con sede en el IIFAP FCS, a dictarse a partir de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes aranceles:

Primer año

Matrícula anual: pesos veintitrés mil (\$ 23.000.-)

Aranceles Primer Cuatrimestre:

5 cuotas mensuales de pesos veintitrés mil (\$ 23.000.-) (arancel sin beca)

5 cuotas mensuales de pesos dieciocho mil cuatrocientos (\$ 18.400.-) (arancel con beca)

Aranceles Segundo Cuatrimestre:

6 cuotas mensuales de pesos treinta y cuatro mil quinientos (\$ 34.500.-) (arancel sin beca)

6 cuotas mensuales de pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600.-) (arancel con beca)

Segundo año

Matrícula anual: pesos cuarenta y ocho mil trescientos (\$ 48.300.-)

Aranceles Primer Cuatrimestre:

5 cuotas mensuales de pesos cuarenta y ocho mil trescientos (\$ 48.300.-) (arancel sin beca)

5 cuotas mensuales de pesos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta (\$ 38.640.-) (arancel con beca)

Aranceles Segundo Cuatrimestre:

6 cuotas mensuales de pesos sesenta y siete mil seiscientos veinte (\$ 67.620.-) (arancel sin beca)

6 cuotas mensuales de pesos cincuenta y cuatro mil noventa y seis (\$ 54.096.-) (arancel con beca)

Para estudiantes argentinos que residan en el extranjero y estudiantes extranjeros sin residencia permanente en Argentina: Matrícula anual y arancel mensual: monto equivalente en pesos de U\$D 170 (dólares ciento setenta), al valor de cambio oficial al momento de efectuarse el pago.

ARTÍCULO 3º: Establecer los honorarios profesionales y docentes que como Anexo integran la presente.

ARTÍCULO 4º: Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de la 1ra cohorte de la Maestría en Administración Pública modalidad distancia, con sede en el IIFAP FCS.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Notificar. Oportunamente archivar.